

1 957 09



195709

C E R T I F I C A D O D E A D I C I O N

cuyo privilegio se solicita a favor de Don JUAN TOMAS SAIS, de nacionalidad española, con domicilio en Hospitalet de Llobregat (Barcelona) calle Onésimo Redondo, n.º 183, y cuyo inventor es el propio solicitante, por "MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL N.º 194.929 por PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE MATERIALES FIBROSOS".

MEMORIA DESCRIPTIVA

Motiva esta petición de Certificado de Adición el hecho de haber introducido unas modificaciones en el objeto de la Patente de Invención n.º 194.929, concedida el 7 de Noviembre de 1.950, por PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE MATERIALES FIBROSOS.

Las mejoras en cuestión no alteran las características esenciales de la patente n.º 194.929 y se concretarán a continuación. Mediante la introducción de las presentes mejoras, se consigue ampliar las ventajas y límites



195709

de utilización que se obtienen con el empleo de lo que se reivindica en la patente principal, sin que, no obstante, dichas mejoras alteren las características de la patente principal, ya que su objeto consiste solo en ampliar sus posibilidades.

5

En la patente principal, se hablaba y se reivindicaba el hecho de añadir el aglomerado hidráulico formado y constituido por cemento portland o cementos, tanto naturales como artificiales, solos o mezclados entre sí junto con fibras naturales o artificiales y agua, uno o varios coloides hidrófilos en estado de hidrosoles o de hidrogel, escogiéndolos de manera que diesen lugar a una adsorción eficiente entre las fibras y el cemento. Se reivindicaba, asimismo, el hecho de añadir este o estos coloides en forma de soles o geles a uno de los constituyentes de la pasta o aglomerado hidráulico.

10

15

Después de esta adición del o de los coloides hidrófilos, se añadía a la pasta o aglomerado hidráulico compuesto por los productos antes mencionados, uno o varios productos pectizantes o coagulantes del o de los coloides hidrófilos empleados, añadiendo dichos coloides en calidad y cantidad tales que determinarían una sinéresis rápida del o de los coloides hidrófilos empleados.

20

Aparte otros detalles, puede decirse que éstos eran los puntos principales sobre los cuales recaía el objeto de la patente principal.

25

No obstante, el solicitante ha encontrado que los perfeccionamientos descritos y reivindicados en su patente principal antes mencionada, son susceptibles a su vez de



1 957 09

5

mejorarse, al utilizar las propiedades naturales de algunos materiales fibrosos de diversos tipos, los cuales debido a su misma constitución química, permiten por proceso químico o fisico-químico, la obtención del coloide hidrófilo o de la mezcla de coloides hidrófilos, partiendo para ello no de un producto extraño al material fibroso, sino de este mismo material fibroso.

10

En efecto, cuando se emplean materiales fibrosos de una determinada composición química, tal como sucede, por ejemplo, con los materiales celulósicos de origen vegetal o sintéticos, es posible la formación directa sobre dichas fibras de una cantidad suficiente de coloide hidrófilo que haga innecesaria la adición de soles o geles hidrófilos de origen extraño a la fibra empleada.

15

A pesar de que, como es lógico, existirán muchas variantes, debido a la existencia de numerosas fibras de este tipo, sobre las cuales se puede formar directamente el coloide necesario para la obtención de una adsorción perfecta entre el material fibroso y los cementos empleados, daremos a continuación un ejemplo ilustrativo pero no limitativo de la aplicación de las presentes mejoras, cuando se emplean fibras de algodón como material fibroso.

20

25

En vez de añadir un coloide hidrófilo a la mezcla o pasta hidráulica obtenida mediante la mezcla del o de los cementos con la fibra de algodón y el agua, se trata químicamente la fibra de algodón antes de mezclarla, haciendo que una parte de la misma se transforme en xantogenato alcalino de celulosa que hace innecesaria toda



95709

5 adición de soles y geles hidrófilos, ya que el propio xantogenato actúa como agente de adsorción entre la fibra vegetal, que en este caso está formada por la fibra de algodón y el cemento o cementos empleados en la fabricación del producto final además del agua.

10 Se comprende fácilmente que mediante la aplicación de las mejoras, objeto del presente Certificado de Adición, se llega en determinados casos a la no utilización de la acción de un pectizante tal como el alcohol etílico o las sales alcalinas y alcalinotérreas, ya que dicha acción pectizante solo será necesaria cuando por el proceso obligado de fabricación se exija un efecto de sinéresis o de eliminación del agua de dispersión utilizada como vehículo.

15 Se comprende que podrán introducirse cuantas variaciones de detalle se estimen convenientes, siempre que ello no altere la esencialidad del presente Certificado de Adición, entendiéndose además que las presentes mejoras constituyen un todo único, ya que su aplicación por separado conduciría a resultados desfavorables, a cuyo fin se declaran de novedad y propia invención de Don JUAN TOMAS SAIS las siguientes reivindicaciones que forman la

20

NOTA REIVINDICATORIA

25 1ª - MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 194.929, por PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE MATERIALES FIBROSOS, caracterizadas porque se someten a tratamiento físico, químico o fisico-químico previo, las fibras naturales o artificiales empleadas para la constitución de la pasta plástica o del aglomerado



1 957 09

5 hidrúlico y porque dicho tratamiento físico, químico o físico-químico previo, se realiza aprovechando la composición química de las fibras empleadas transformando superficialmente todas o parte de las mismas en un coloide hidrófilo en estado de hidrosol o de hidrogel.

10 2ª - Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal nº 194.929, según la anterior reivindicación, caracterizadas porque se aprovechan las propias fibras naturales o artificiales, obteniendo, mediante reacción química, la transformación superficial de todas o de parte de las mismas, en producto o productos coloides hidrófilos que permiten la adsorción de los componentes de la pasta plástica o de la mezcla hidráulica sin tener necesidad para ello, de añadir a la pasta uno o varios
15 coloides hidrófilos extraños a la fibra.

20 3ª - Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal nº 194.929, según cualquiera de las anteriores reivindicaciones, caracterizadas porque se obtienen directamente el o los coloides hidrófilos necesarios, mediante transformación superficial directa por proceso químico de todas o parte de las fibras naturales o artificiales que entran en la composición de la pasta plástica o de la mezcla hidráulica.

25 4ª - Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal nº 194.929, según cualquiera de las anteriores reivindicaciones, caracterizadas porque, cuando se emplean fibras de tipo celulósico tanto naturales como artificiales, se transforma superficialmente todas o parte de las mismas en xantogenato alcalino de celulosa, el



1 957 09

cual substituye en este caso el o los coloides hidrófilos extraños.

5ª - Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal nº 194.929, según cualquiera de las anteriores reivindicaciones, caracterizadas porque, cuando se emplean fibras de tipo celulósico, tanto naturales como artificiales, se someten estas últimas a proceso químico transformando superficialmente todas o parte de las mismas en coloides hidrófilos o sus geles derivados.

6ª - Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal nº 194.929, según cualquiera de las anteriores reivindicaciones, caracterizadas por suprimirse en algunos casos el empleo del pectizante.

7ª - MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 194.929 por PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE MATERIALES FIBROSOS.

Todo tal y conforme queda descrito y reivindicado en la memoria descriptiva que antecede y que consta de seis hojas mecanografiadas por una sola de sus caras.

Barcelona, 1 de Diciembre de 1.950

JUAN TOMAS SAIS

P.A.